

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11503.-

VISTO:

El Expediente N° CD-053-S-2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el señor **SAMBUEZA GERMAN**, DNI. N° 11.640.931, con domicilio en la calle Belisle N° 1560 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SOD-099.-

Que asimismo, de acuerdo al informe elaborado por la División Retributivos, Dirección Municipal de Determinación Tributaria, el contribuyente también mantiene una deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-079-3831-0000, Partida N° 0035833.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente y su grupo familiar subsisten de tareas informales que el contribuyente realiza de manera esporádica, quien padece a su vez de hipertensión y se encuentra bajo tratamiento de obesidad.-

Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, y teniendo en cuenta la predisposición del recurrente, el agente actuante en la elaboración de la encuesta entiende que es viable otorgar un plan de pago especial.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 126/2009 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 13/2009, el día 27 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor **SAMBUEZA GERMAN**, DNI. N° 11.640.931, en concepto de Impuesto por Patente de Rodado, por el vehículo identificado con el Dominio SOD-099.-

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan -----de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Cien (\$100.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan -----de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Treinta (\$30.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio en concepto Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-3831-0000, Partida N° 0035833.-

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-053-S-2007).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 1503 / 1000 P
Promulgada típicamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD 053 S 07

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1740
Folio 16, 00, 0P.